



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16591 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 09/10/09), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la carrera profesional del Personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 octubre de 2009, se publicó la Resolución de 28 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel III de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 12 de marzo de 2009.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 28 de septiembre de 2009, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo I, la Resolución de 28 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. 09/10/2009), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel III de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.



3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de octubre de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 12.03.09. B.O.R.M. de 30.03.09), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 14/10/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 12 de marzo de 2009).

B.O.R.M. 30/03/09)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
Opción	ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA
DNI	<u>Apellidos y nombre</u>
22461633V	ESTEBAN PÉREZ, MARÍA DOLORES
22472319P	PLAZA SÁNCHEZ, MARÍA ROSA